



## PLAN DIGITAL DE CENTRO

---

El Plan Digital de Centro ha de ser el instrumento que adecúe y facilite el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado.

Es fundamental dar un enfoque de centro al uso de los recursos pedagógicos digitales, aprovechando las posibilidades y recursos disponibles, de modo que se convierta en un proyecto compartido para los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías. **Será un instrumento que forme parte del Proyecto Educativo**, el Proyecto de Dirección y la Programación General Anual (PGA).

La referencia fundamental para que los centros desarrollen su potencial digital a través de un Plan es el [Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes](#) (DigCompOrg), desarrollado por el [Centro Común de Investigación](#) (JRC, *Joint Research Centre*), de la Comisión Europea. Este *Marco* es parte del estudio *Furthering Innovative Education*, puesto en marcha por la [Dirección General de Educación Cultural de la Comisión Europea](#) y el [Centro Común de Investigación-Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica](#) (IPTS). La elaboración de este marco europeo ha tenido en cuenta y ha mapeado otros marcos ya existentes y reconocidos, como OPEKA (Finlandia), Microsoft SRT, School Mentor (Noruega), Vensters (Holanda), Speak Up NRP (EE.UU.) o HEInnovate, entre otros. Del mismo modo, y conectado con este marco, la Comisión Europea ha desarrollado la **herramienta de autoevaluación SELFIE**, disponible de forma gratuita para todos los centros educativos, que les permite obtener en línea un informe de autoevaluación del centro (Informe SELFIE). Así mismo, en el ámbito nacional, se han consultado programas y experiencias que se están realizando a nivel autonómico.

### Estructura y descripción de sus elementos

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

- Contexto: datos básicos del centro.
- Infraestructura: dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento disponibles.
- Justificación del plan.
- Proceso de elaboración.
- Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo del Centro (y a la Programación Anual).

#### 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

El análisis de situación del centro atenderá a las 3 dimensiones establecidas por el **Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes** (DigCompOrg): pedagógica, tecnológica y organizativa.



El marco europeo propone un **análisis del centro basado en 7 elementos**: Infraestructura, Liderazgo y Gobernanza, Enseñanza y Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenidos y Currículo, así como Redes de Apoyo y Colaboración. Cada centro podrá añadir otros elementos adecuados a sus características específicas.

Como apoyo se recomienda a los centros educativos utilizar la **herramienta de autoevaluación SELFIE**, disponible para todos los centros educativos, que proporciona un informe de situación. A partir del Informe SELFIE, **el centro generará un análisis DAFO** que le ayude a reflexionar sobre su situación y a elaborar el Plan Digital de Centro en términos de objetivos y actuaciones.

### 3. OBJETIVOS

Se formularán partiendo de la situación del centro, con la voluntad de avanzar. Los objetivos se formularán para un período determinado (preferiblemente el curso, en el marco de un plan plurianual) y en colaboración con los órganos de coordinación pedagógica del centro. Los objetivos deben ser específicos, realistas y evaluables.

Un objetivo fundamental de plan será **abordar la brecha digital existente**.

### 4. ACTUACIONES

Se acordarán las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto, entre las cuales se incluirá un **Protocolo para prever el paso de situaciones de enseñanza presencial a enseñanza a distancia**.

En la concreción de las actuaciones se tendrán en cuenta los agentes implicados, los procedimientos previstos, los recursos necesarios y los indicadores de logro. Las actuaciones se deberán agrupar en torno a los elementos del **Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes**:

- *Infraestructura*: dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. el Plan incluirá un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad). Este análisis será realizado por el centro educativo con los apoyos necesarios (servicios de Inspección, equipos psicopedagógicos de zona...) y le servirá para definir el resto de las actuaciones.
- *Liderazgo y gobernanza*: medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas,...); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.
- *Aprendizaje y enseñanza*: metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.
- *Desarrollo profesional*: desarrollo pleno de la competencia digital docente y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.



- *Contenidos*: accesibilidad y criterios de calidad; Recursos Educativos Abiertos (REA); niveles de aprendizaje, entre otros.
- *Evaluación*: aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.
- *Redes de apoyo y colaboración*: fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos; Alfabetización digital y apoyo a familias; Cooperación con entidades del entorno, entre otras.

## 5. PREVISIÓN DE LA SECUENCIA TEMPORAL DE ACTUACIONES Y PLAZOS

La planificación temporal marcará los hitos necesarios para alcanzar progresivamente los objetivos de digitalización del centro. Será de utilidad para guiar, poder comprobar y visualizar la evolución de las actuaciones.

- Es importante planificar unos plazos razonables para que las acciones emprendidas tengan realmente un impacto en la organización.
- Ha de considerarse al trabajo implícito que suponen las actuaciones en cada momento, y respetar la interacción entre actuaciones interdependientes.
- La planificación de plazos debe ser flexible para adaptarse a las necesidades del centro.

## 6. EVALUACIÓN DEL PLAN

El plan debe contemplar indicadores de logro para realizar anualmente una evaluación de progresos del Plan Digital de Centro.

- ✓ Serán indicadores significativos del grado de consecución de los objetivos para poder hacer los ajustes y mejoras que sean precisos.
- ✓ El plan se evaluará en función de los resultados obtenidos, en el marco de los objetivos y plazos previstos, y de las condiciones de aplicación.
- ✓ El informe de progreso formará parte de la **Memoria anual del centro**.

Al final del curso o del período plurianual, **una vez que se hayan consolidado las actuaciones, se debe volver a evaluar globalmente la competencia digital del centro** utilizando la herramienta SELFIE. Esta evaluación se realizará preferentemente al final del curso escolar, con una cadencia al menos bienal y dará pie a la revisión y actualización del Plan Digital de Centro.

.....